

Orden	Obra	N.º Inv.º	Dimensiones	Material	Valor (€)
35	Ara a Lucius Cominius	ME 1714	52 x 23,5	Mármore.	5.000
36	Cupa de Lucius Polibius	ME 1723	53 x 109,5 cm	Mármore.	15.000
37	Mascarão de recipiente	ME 4482	8,5 cm	Bronze.	1.000
38	Aplicado em forma de cabeça de carneiro	ME 4477	5,3 cm	Bronze.	1.000
39	Estatueta de Javali	ME 3349	5,7 cm	Bronze.	5.000
40	Cavalo	ME 3348	6,5 cm	Bronze.	2.000
41	Hércules criança	ME 4479	6,5	Bronze.	1.000
42	Cabeça	ME 4480	2,2 cm	Bronze.	1.000
43	Águia	ME 3332	4,5 cm	Bronze.	1.500
44	Marte	ME 4481	7,2 cm	Bronze.	1.500
45	Hércules	ME 3333	7,5 cm	Alabastro.	2.500
46	Cabeça	ME 4486	2,8 cm	Terracota.	500
47	Personagem com Paenula	ME 4485	10,5 cm	Terracota.	500
48	Personagem togada	ME 4484	5,7 cm	Terracota.	500
49	Figura feminina com manto	ME 4487	7 cm	Terracota.	500
50	Grupo de dois Eroses	ME 4489	7,9 cm	Terracota.	1.000
51	Lucerna de canal	ME 3389	Ø 8,5 cm	Terracota.	2.500
52	Lucerna de bico redondo	ME 5028	Ø 6,7 cm	Terracota.	1.000
53	Lucerna de volutas	ME 5029	Ø 6,2 cm	Terracota.	1.000
54	Lucerna de volutas duplas e bico redondo	ME 5030	Ø 7 cm	Terracota.	1.000
55	Lucerna de bico cordiforme	ME 5034	Ø 7,5 cm	Terracota.	1.000
56	Lucerna de corpo circular	ME 5046	Ø 4,8 cm	Terracota.	1.000
57	Lucerna de volutas	ME 5047	Ø 4,8 cm	Terracota.	1.000
58	Fragmento de estátua feminina sentada (Ceres?)	MNMC E577	94 x 76 cm	Mármore.	20.000

18156 *CORRECCIÓN de errores de la Orden CUL/3411/2005, de 21 de septiembre, por la que se conceden las ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes, correspondientes al año 2005.*

Advertidos errores en la Orden CUL/3411/2005, de 21 de septiembre, por la que se conceden las ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes, correspondientes al año 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 240, de 7 de octubre, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. En la página 33022, primera columna, en el título, donde dice: «Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, ...», debe decir: «Orden CUL/3411/2005, de 21 de septiembre, ...».

2. En la página 33022, segunda columna, en el apartado Cuarto, donde dice: «Asimismo, la presente Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, ...», debe decir: «Asimismo, la presente orden puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Ministra de Cultura, ...».

3. En la página 33022, segunda columna, el pie de firma debe sustituirse por lo siguiente: «Madrid, 21 de septiembre de 2005.-PD. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31) El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Julián Martínez García».

4. En la página 33025, en el apartado del anexo II, relativo a la segunda relación alternativa de solicitudes, la fila decimoséptima, de referencia «2005/339» y nombre/actividad «Nuriart, S.L. (Gal. Espacio Líquido)/Art Frankfurt 05», debe ser suprimida.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18157 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 742/2004, interpuesto por doña María del Pilar Garijo Rodríguez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo,

se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 742/2004, promovido por D.ª María Pilar Garijo Rodríguez contra Resolución de 23 de noviembre de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencia en Atención Primaria de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a los efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de octubre de 2005.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

18158 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 766/2004, interpuesto por don Manuel Hernández Minayo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Conductores.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 766/2004, promovido por D. Manuel Hernández Minayo contra Resolución de 16 de julio de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Conductores en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de octubre de 2005.-El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.